

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0011-2022-INIA-DDTA

Lima, 19 de mayo del 2022

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0015 -2021-INIA-DDTA, de fecha 30 de diciembre del 2021; Oficio N°030-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA-AG/PI-2432072, de fecha 05 de abril del 2022; Informe N° 043-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, de fecha 06 de abril del 2022; Informe N° 052-2022-MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM, de fecha 19 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero del 2019, el Documento Equivalente, comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales), para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente;

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: “El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad”;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 18-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero del 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0186-2019-INIA-OA, de fecha 20 de noviembre del 2019, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina de Administración del INIA, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos” con CUI N° 2432072;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 010-2021-INIA-DDTA, de fecha 05 de julio del 2021, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos” con CUI N° 2432072;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-INIA-DDTA de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó la modificación del expediente técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos” identificado con CUI N° 2432072, por el monto de S/ 20,144,764.10 (Veinte millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro con 10/100 soles), debido a la solicitud de transferencia financiera para el control gubernamental en gastos de inversión, en el marco de la Ley N° 31358 de la Contraloría General de la Republica mediante Oficio N° 000895-2021-CG/SGE y Oficio 000068-2021-

CG/GMPL y el rubro denominado como CONTROL CONCURRENTE ha sido incorporado en la estructura de costos indirectos del proyecto el cual corresponderá para el financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental, teniendo en cuenta el monto estipulado en el ANEXO AL OFICIO N°000895 -2021-CG/SGE;

Que, mediante Oficio N°030-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA-AG/PI-2432072, de fecha 05 de abril del 2022, el Coordinador del proyecto sustenta el Informe Técnico N°017-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA/PI2432072, de la modificación y actualización del Expediente Técnico, las mismas que no cambia la concepción técnica que sustenta la viabilidad del proyecto;

Que, mediante Memorando N° 248-2022-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UIP, de fecha 06 de abril del 2022, el director general de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), emite opinión favorable a la modificación y actualización del Expediente Técnico del proyecto con CUI N° 2432072, el mismo que cumple con los establecido en el artículo 32.2 de la directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante el Informe N°052-2022-MIDAGRI-INIA-/UEI/DDTA/MMM de fecha 19 de mayo del 2022, la especialista de la UEI – DDTA indica que la modificación y actualización al expediente técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos” identificado con CUI N° 2432072 se realiza bajo la concepción técnica del proyecto con la que fue sustentada su viabilidad, estableciéndose el plazo de ejecución de 48 meses y el costo de inversión de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro 01. Costos de inversión modificados en el expediente técnico CUI N° 2432072.

Descripción/Componentes	Costo de Inversión Aprobado R.D. 015-2021-INIA-DDTA	Costo de Inversión E.T. Modificado
COSTOS DIRECTOS		
Componente I: Mejorar la disponibilidad de material genético de alta calidad para la crianza de ganado bovino.	12,733,687.54	16,773,583.75
Componente II: Fortalecimiento de los núcleos genéticos regionales.	5,244,976.56	6,233,487.59
Componente III: Implementación del programa de mejoramiento genético de bovinos.	457,280.00	1,097,120.00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	18,435,944.10	24,104,191.34
COSTOS INDIRECTOS		
Gestión del Proyecto	1,434,310.00	1,731,192.50
Supervisión	71,000.00	579,530.00
Liquidación	30,000.00	30,000.00
Control concurrente	173,510.00	520,530.00
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS	1,708,820.00	2,861,252.50
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (S/)	20,144,764.10	26,965,443.84

El desagregado de las modificaciones realizadas por cada componente y acción del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos” con CUI N° 2432072, se encuentran detalladas en el informe Técnico N°017-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA/PI 2432072; las cuales se resumen en el cuadro del Anexo 01;

Toda vez que las modificaciones realizadas enmarcaron las acciones y componentes de equipamiento, acondicionamiento e implementación de infraestructura insumos, materiales, servicios e intangibles, gestión del proyecto, supervisión y liquidación, a las disposiciones y medidas sectoriales dispuestas; por tanto, requiriéndose su formalización y aprobación, se emite la presente Resolución Directoral;

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario - DDTA, la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos con CUI N° 2432072, cuyo presupuesto asciende a **S/. 26,965,443.84** (Veintiséis millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres con 84/100 soles), con plazo de ejecución de 48 meses.

Artículo 2.- DISPONER que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Proyecto de Inversión, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANEXO 01. Costos de inversión por componente y acciones modificados en el expediente técnico CUI N° 2432072.

DESCRIPCIÓN/COMPONENTES		COSTO DE INVERSIÓN APROBADO R.D. 015-2021-INIA-DDTA	COSTO DE INVERSIÓN MODIFICADO
COSTOS DIRECTOS			
COMPONENTE I: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MATERIAL GENETICO DE ALTA CALIDAD PARA LA CRIANZA DE GANADO BOVINO		12,733,687.54	16,773,583.75
1.1.	Adquisición de reproductoras	1,400,000.00	1,708,000.00
1.1.1.	Reproductores raza Angus 8 hembras donadoras y 2 machos reproductores	350,000.00	350,000.00
1.1.2.	Reproductores raza Holstein Friesian New Zealand 8 hembras donadoras y 2 machos	350,000.00	350,000.00
1.1.3.	Reproductoras raza Montbeliarde 8 hembras donadoras y 2 machos reproductores	350,000.00	658,000.00
1.1.4.	Reproductores raza Wagyu 8 hembras y 2 machos reproductores	350,000.00	350,000.00
1.20	Adquisición de receptoras	171,000.00	171,000.00
1.2.1	Adquisición de vacas receptoras	171,000.00	171,000.00
1.3.	Producción de Embriones de la Raza Angus, Holstein- Friesian, New	2,905,369.00	3,091,174.92
1.3.1	Adquisición de materiales insumos y equipos veterinarios	503,392.96	578,562.88
1.3.2	Adquisición de pajillas de semen (importados) y embriones de alto valor genético para	318,600.00	377,775.00
1.3.3	Adquisición de insumos materiales y hormonas	949,290.24	969,911.17
1.3.4	Adquisición de equipos para la implementación de laboratorio en núcleos genéticos	107,420.49	156,526.99
1.3.5	Adquisición de equipos para la implementación de laboratorio para la transferencia del	1,026,665.31	1,008,398.88
1.4.	Mejoramiento e implementación de las instalaciones del nucleo genético central -N	4,772,667.54	7,313,450.52
1.4.1.	Mejoramiento e implementación laboratorios,cercos,corrales de manejo,brete	3,101,582.17	5,037,230.59
1.4.2.	Equipamiento del nucleo central	1,671,085.37	2,276,219.93
1.5.	Producir material genético(pajillas de semen) en el nucleo central. De alto valor	1,329,313.00	1,901,308.80
1.5.1.	Empajillado de semen bovino	725,986.00	1,312,181.80
1.5.2.	Insumos para la inseminación artificial	603,327.00	589,127.00
1.6.	Mejora de la disponibilidad de alimentación (alimento concentrado y forraje) del	1,478,474.00	1,709,314.14
1.6.1.	Adquisición de alimento balanceado para los animales reproductores de alto valor	273,978.60	273,541.12
1.6.2.	Adquisición de alimento balanceado para vacas (Receptoras)	117,289.00	139,047.36
1.6.3.	Adquisición de alimento balanceado para reproductores machos	119,204.00	172,860.00
1.6.4.	Adquisición de forraje para vacas de alto valor genético (Donadoras)	322,072.00	407,709.50
1.6.5.	Adquisición de forraje para vacas (Receptoras)	430,173.00	526,749.01
1.6.6.	Adquisición de forraje para machos reproductores	88,150.00	61,800.00
1.6.7.	Adquisición de sales minerales para ganado bovino	127,607.41	127,607.15
1.7.	Implementación de control biosanitario	676,864.00	879,335.37
1.7.1	Servicios prueba serológicas para donadoras machos y hembras (toros y vacas)	110,765.00	119,381.27
1.7.2	Servicios de pruebas serológicas para receptoras hembras(vacas)	10,000.00	40,000.00
1.7.3	Materiales e insumos de sanidad y nutrición	317,369.00	493,224.10
1.7.4	Elaboración de instrumentos de gestión (protocolos y convenios)	238,730.00	226,730.00
COMPONENTE II: FORTALECIMIENTO DE LOS NUCLEOS GENETICOS REGIONALES		5,244,976.56	6,233,487.592
2.1.	Especialista en biotecnología reproductiva en bovinos	4,967,476.56	5,904,487.592
2.1.1.	Especialistas en Biotecnología Reproductiva para los NGR	464,000.0000	610,000.00
2.1.2.	Gestores Regionales para los NGR	550,500.0000	633,375.00
2.1.3.	Personal para Biotecnología y Manejo	353,930.0000	487,250.00
2.1.4.	Acondicionamiento espacios para NGR	3,596,958.560	4,171,774.592
2.1.5.	Equipo y Materiales para Asistencia Técnica	2,088.0000	2,088.00
2.2.	Eventos de capacitación para fortalecer los nucleos genéticos regionales	277,500.00	329,000.00
2.2.1.	Capacitación a profesionales y técnicos del proyecto	140,000.00	160,000.00
2.2.2.	Capacitación en los Núcleos Genéticos Regionales	137,500.00	169,000.00
COMPONENTE III: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO DE		457,280.00	1,097,120.00
3.1	Implementación del programa de registro y sistematización de la información (softw	55,000.00	55,000.00
3.1.1	Adquisición del software para análisis de información	35,000.00	35,000.00
3.1.2	Implementación de software para análisis de información	20,000.00	20,000.00
3.20	Seguimiento y acopio de información reproductiva,productiva de los nucleos gene	192,800.00	751,555.00
3.2.1	Capacitación de especialistas en el manejo del software	84,000.00	107,620.00
3.2.2	Sistematización de la información reproductiva capacitación de especialistas en el mane	72,800.00	607,935.00
3.2.3	Seguimiento de las informaciones reproductivas y productivas de los NGR	36,000.00	36,000.00
3.30	Materiales de difusión del proyecto	209,480.00	290,565.00
3.3.1	Talleres "Plan Nacional de Mejoramiento genético"	63,000.00	90,000.00
3.3.2	Edición y publicación del libro "Plan nacional de mejoramiento genético"	2,100.00	2,100.00
3.3.3	Impresión de folletos y trípticos	5,000.00	49,980.00
3.3.4	Afiches con calendario pecuario	139,380.00	148,485.00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS		18,435,944.10	24,104,191.34
COSTOS INDIRECTOS		1,708,820.00	2,861,252.50
4.1	Gestión del proyecto	1,434,310.00	1,731,192.50
4.2	Supervisión del proyecto	71,000.00	579,530.00
4.3	Liquidación	30,000.00	30,000.00
4.4	Control Concurrente	173,510.00	520,530.00
COSTO TOTAL ACTUALIZADO S/.		20,144,764.10	26,965,443.84